

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO – LABORAL
DTE. RICARDO ANTONIO RIOS RAMIREZ
DDO. CASUR
RADICADO: 05001 33 33 024 2013 - 00286
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA

El Señor RICARDO ANTONIO RIOS RAMIREZ instauró demanda contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL en ejercicio de la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral, consagrada en el artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Por auto de fecha tres (03) de abril de dos mil trece (2013), se concedió un término de diez (10) días, para que adecuará la demanda de conformidad con el artículo 170 del compendio normativo arriba citado, so pena de rechazo de la demanda. (Auto visible a folio 20 y vto), ante lo cual el representante de la parte demandante no cumplió.

Así las cosas entra este despacho a considerar de que toda demanda ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa debe dirigirse al Juez competente y contener los requisitos señalados en los articulado comprendidos entre el 162 a 166 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011), situación esta que fue obviada por el acá petente, ya que a la fecha no se ha logrado que tal parte allegue lo requerido.

Requisito este que es de ritual proceder, toda vez; que el escrito de poder al que se le alude es de vital importancia en un tramite judicial donde se pretenda entabrar una litis y se propenda por la representación de los intereses de una parte.

Así las cosas este despacho, en virtud de lo señalado en el artículo 169 de la Ley 1437 de 2011 y de lo expuesto en párrafos anteriores, **RECHÁZA** la demanda de la referencia, por no haber sido corregida dentro de la oportunidad otorgada para el efecto.

Dispóngase la devolución de anexos sin necesidad de desglose y el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

JUEZ

J

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ SECRETARIO</p>
